

Política de Relaciones mercantiles con terceros (00-00549PO)



Nuestra meta

Entablar relaciones basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía, con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran con Repsol en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que establece relaciones de carácter mercantil o de negocio.

Nuestros compromisos

- Orientar nuestras actividades, procesos y toma de decisiones conforme a los principios éticos y valores que distinguen a Repsol.
- Exigir los más altos niveles de ética y transparencia en los procesos de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero, así como en cualquier reunión o foro en el que coincidamos con empresas competidoras y actuar y exigir que se actúe durante tales procesos conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores de Repsol y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, salud, medioambiente, social y de respeto a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de lo razonable, para identificar y conocer a nuestras contrapartes [diligencia debida] antes de adquirir compromisos contractuales con terceros. En particular, se establecerán procedimientos para conocer a la contraparte titular real de las operaciones, sus actividades reales y, en su caso, el origen de sus recursos.
- Entablar y mantener relaciones con terceros basadas en los principios de respeto a las leyes, confianza y lealtad mutua, reciprocidad y transparencia informativa, a lo largo de toda la relación; y actuar y exigir actuar durante la vida de esta de manera alineada con los valores de Repsol y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medioambiente, social y de respeto a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad.
- Evitar entablar o mantener relaciones con contrapartes con posibles vinculaciones a prácticas contrarias a los principios y valores éticos mencionados y, en particular, que evidencien comportamientos no éticos que puedan ocasionar daños a las personas o grupos sociales, instalaciones o al medio ambiente; que puedan implicar corrupción, blanqueo de activos, financiación al terrorismo, sanciones o cualquier otra actuación ilegal, o contraria a las políticas y normas de Repsol.
- Promover y requerir a nuestras contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros, directrices éticas, de seguridad, ambientales, sociales y de respeto de la legalidad, a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad alineadas con las promovidas por Repsol.
- Evaluar de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes con las que la Compañía entable una relación, identificando, tanto las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación, como a aquellos socios, clientes, proveedores o contratistas que, por su capacidad de innovación, colaboración, compromiso, fiabilidad u otras razones, supongan una ventaja competitiva para Repsol.

Revisión 1.0
aprobada por Comité Ejecutivo de
Repsol el 22 de noviembre de 2022.

